

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:

IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

Franqueo concertado, 06/3

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Depósito legal AV-1-1958



SUSCRIPCION:

Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea

7,00 Ptas.

Número 2.655

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1970.—33.627/89.—EL BARRACO.—Travesía y derivaciones Carretera Local.

Contratista: Don José Tomás Rodríguez Martín.

Fianza de 32.000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las Entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.595

Diputación Provincial de Avila

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Por Don José María Pérez Pérez, mayor de edad, Contratista de Obras Públicas, con residencia en Salamanca, calle de Sancti Spiritus, número 8, se ha solicitado la devolución de dos fianzas constituidas en esta Depositaria Provincial con fechas 25 de Mayo de 1971 y 4 de Julio de 1972, por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE, respectivamente, para responder de sus obligaciones en las obras de reparacion y asfaltado de los caminos vecinales de Cepeda de la Mora a Garganta del Villar, y Garganta a San Martín de la Vega y Cepeda de la Mora, la primera y, obras de acceso a San Martín de la Vega la segunda.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que puedan interponer reclamaciones por escrito en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Avila, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2.660

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se hace público que, a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y por plazo de QUINCE DIAS, ha quedado expuesto al público en la Intervención de Fondos Provinciales, el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora para la exacción de la Tasa por prestación de Servicios en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 17 de octubre de 1972.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial en Sesión celebrada el día siete del corriente mes acordó aprobar un suplemento de crédito por el importe global de TRES MILLONES CIENTO VEINTIUNA MIL VEINTITRES PESETAS, para reforzar partidas del Presupuesto Ordinario.

Lo que se hace público en este periódico Oficial a efectos de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Avila, a 17 de octubre de 1972.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2.665

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento total del monte denominado «Dehesa Mayor», número 5 del Catálogo, de la pertenencia de Candeleda, sito en término municipal de dicho pueblo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Capitán Méndez Vigo, números 6 y 8) durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 2.666

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento total del monte denominado «La Sierra» número 127 del Catálogo (Antes 93 E) de la pertenencia de Narrillos del Alamo, sito en término municipal de dicho pueblo, cuyo deslinde fué aprobado por Orden Ministerial de 18 de Octubre de 1967, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 28 de noviembre de 1972 a las 9 horas de la mañana, en el sitio donde se situó el piquete número 1 del deslinde, junto al camino de Bercimuelle a Narrillos del Alamo, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes Don Francisco Ledesma Just designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes, y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 2.525

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION DE LINEA A 15 KV. Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (AVILA)

(EXPEDIENTE NÚM. 5.561)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por don Ignacio García Albarrán, en nombre y representación de don Gonzalo Fernández de Córdoba, domiciliado en la Calle de La Cruzada, núm. 4, Madrid (13), en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 15 KV., longitud 4.612 metros, apoyos de hormigón, conductores de aluminio acero de 54'6 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 20 KVA., tipo interior, relación de transformación 15.000 ± 10 por 100 / 220 — 127 V.

Visto el resultado de la información pública,

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta

Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Señor don Ignacio García Albarrán.
—CABEZAS DEL VILLAR.

Número 2.652

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

CONCURSO SUBASTA (URGENTE)

Se anuncia concurso subasta para las obras de construcción de la Casa Cuartel en Crespos (Avila), con un presupuesto de contrata de pesetas 3.369 315'38.

Fianza provisional: 69.456 pesetas.
(Ley Contratos del Estado 28 12-63, «Boletín Oficial del Estado» número 313).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Número de viviendas: 7.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 28 del mes actual en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, Calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 26 del mismo mes en la Comandancia de Avila.

Apertura de pliegos: A las diez horas, del día 2 de noviembre próximo en la citada Dirección General por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las Dependencias citadas durante los días y horas hábiles de Oficina. El expediente de esta construcción y concurso subasta han sido declarados de URGENCIA por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de septiembre último.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2.659

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el XV Curso de Perfeccionamiento para funcionarios Técnico administrativos de las Corporaciones Locales.

De acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el Consejo de Patronato para el curso 1972/73, se convoca el XV Curso de Perfeccionamiento para funcionarios Técnico administrativos de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El curso que se convoca tiene por objeto incrementar los conocimientos de los funcionarios de las Corporaciones Locales, así como también hacer posible el intercambio de experiencias y fomentar el conocimiento personal entre los participantes.

2.ª Podrán solicitar tomar parte en el curso los funcionarios que figuren en las escalas técnico-administrativas de Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares o Municipios de población superior a 8.000 habitantes, en los que concurran las siguientes circunstancias:

a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local de las citadas y tener el cargo en propiedad.

b) Tener categoría personal de Jefe de Sección o de Negociado y no poseer la titulación exigida actualmente para el ingreso en la citada escala.

c) Contar, como mínimo, con dos años de servicios efectivos en la Corporación respectiva.

3.ª Los aspirantes, cualquiera que sea su categoría personal de las mencionadas, serán seleccionados teniendo en cuenta el tiempo de servicios efectivos prestados en la Administración Local.

Con el fin de lograr un mayor intercambio de experiencias y fomentar el conocimiento personal de los funcionarios pertenecientes a Corporaciones distintas y a poblaciones diferentes, no obstante lo establecido en el párrafo anterior, al efectuar la selección se procurará que los participantes pertenezcan a Corporaciones distintas.

4.ª El número de participantes en el curso vendrá determinado por las posibilidades docentes.

Si los solicitantes que reuniesen los requisitos exigidos excediesen de dicho número, se procurará organizar nuevos cursos en las fechas que oportunamente se señalen.

5.ª La admisión al curso quedará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6.ª El curso que se convoca tendrá lugar en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local, en el período comprendido entre el 8 de enero y el 9 de febrero de 1973.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del curso se efectuará un ejercicio final, para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los alumnos, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

7.ª Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto, Joaquín García Morato, 7, Madrid 10, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Los funcionarios admitidos definitivamente al curso habrán de abonar la cantidad de 510 pesetas, en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, a 18 de septiembre de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 13 de Octubre de 1972).

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado 210 X 297 mm.)

Reintegro

XV CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Apellidos y nombre		Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
D. N. I. núm., expedido en el de de 19....			
Estado civil	Domicilio	Títulos académicos	
	Calle		
	Población		
Fecha en que comenzó a prestar servicio en la Administración Local		Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno	
TIEMPO DE SERVICIO			
Administración Local	Administración Central o Institucional	Total	
Corporación y puesto que desempeña en la misma:			
Censo de población según la última recificación aprobada			

El que suscribe, solicita de V. I. se le admita al referido curso.

En de de 197..

ILTMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.—MADRID.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

JUZGADO COMARCAL DE CEBREROS

EDICTO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Juez Comarcal de Cebrenos (Avila).

HAGO SABER: Que en este

Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil con el número 3/1970, a instancia de Don Lorenzo García Barbero, representado por el Procurador Don Eladio Gabriel García López, contra «CONSTRUCCIONES JOYGA, S. A.» y «COMPANIA DE SEGUROS MEDIODIA, sobre reclamación de la cantidad de 7.168'00 pesetas, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta y término

de OCHO DIAS, los bienes muebles que a continuación se expresan embargados a la entidad demandada «CONSTRUCCIONES JOYGA, S. A.»:

1.º Una máquina de escribir, marca «Léxicon 80», de 120 espacios, en buen uso, valorada en TRES MIL PESETAS.

2.º Otra máquina de escribir, marca «Léxicon 80», de 120 espacios, en buen uso, tasada pericialmente en la suma de TRES MIL PESETAS.

3.º Otra máquina de escribir, marca «Léxicon 80», de 150 espacios, en buen uso, valorada en TRES MIL QUINIENTAS PESETAS.

4.º Una máquina sumadora eléctrica, marca Hispano-Olivetti, en buen uso, tasada en ONCE MIL PESETAS.

5.º Una multicopista, marca «Rex-Ritoy D-490», de la casa Pinetex, S. A., valorada en OCHO MIL PESETAS.

6.º Una mesa metálica de oficina, con tres departamentos, con tablero de formica, un sillón, dos butacas y una silla forrada en color oscuro, tasada en DOS MIL PESETAS.

7.º Otra mesa de oficina, metálica, con seis departamentos, con tablero de formica y un sillón forrado en oscuro, valorada en DOS MIL QUINIENTAS PESETAS.

8.º Otra mesa de oficina, metálica, con dos departamentos con tablero formica y dos departamentos y un sillón forrado de color oscuro, valorada en DOS MIL PESETAS.

9.º Un armario metálico de dos puertas, tasado en DOS MIL PESETAS.

10. Cuatro mesas de oficina con departamentos y tablero de formica, valoradas en SEIS MIL PESETAS.

11. Un armario de oficina, metálico, con dos puertas y seis departamentos, tasado en DOS MIL PESETAS.

ADVERTENCIAS

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Plaza de España número 1, el día CATORCE DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento de tasación.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

4.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y dado que los bienes embargados

son distintos, se admitirán posturas por conjunto o separado de los mismos.

5.ª—Los bienes anteriormente reseñados y embargados, se encuentran depositados en poder de Doña JOSEFINA GARCIA FELIPE, con domicilio en calle Diego de León número 24, 5.º

Dado en Cebreros, a trece de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Victoriano Argüelles Landeta.—El Secretario, (ilegible). —2.661

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia de Piedrahita.

Hago saber: Que en los autos de Juicio de Abintestato, seguidos ante este Juzgado con el número 14 de 1972, por el fallecimiento de Don Angel Zapatero Herranz, de estado viudo, de profesión labrador, de ochenta y cuatro años de edad, natural de Getafe (Madrid), hijo de Maximino y de Pilar, y vecino que fué de Mirueña de los Infanzones (Avila), en cuya localidad falleció, el 30 de Abril de 1972, en la pieza separada de Declaración de Herederos, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar del expresado y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita a reclamar la dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita, a dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Elías Dávila Lorenzo.—El Secretario, (ilegible). —2.670

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que después se dirán; tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

1.ª Lote 3. De 270 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 219 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de todo el monte.

Precio de tasación: 131.400 pesetas.

Precio índice: 164.250 pesetas.

Fianza provisional: 3.942 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de Oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la Declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la Carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el tres por ciento del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La Fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al seis por ciento del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGOS DE CONDICIONES.

—Los pliegos de Condiciones Facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría Municipal hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.

—Tres meses a partir de la entrega.

DERECHO DE TANTEO.

—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.

—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.

—Quienes resultaren Rematantes, quedan obligados a abonar a la Jefatura del Distrito Forestal, el Presupuesto de Tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncio de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas su-

bastas o su aprovechamiento, y en general todos cuantos lleve consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de Monte correspondiente a cada subasta.

PAGOS.—El ingreso del importe que alcance el contrato, se hará en la Depositaria Municipal, contra las oportunas cartas de pagos, antes de que transcurran tres meses a partir de la entrega, pero el rematante estará obligado a ingresar en cualquier momento la totalidad del importe que alcance la subasta (deduciendo el importe abonado en la habilitación del Distrito Forestal por el concepto de mejoras, en el momento de obtener la licencia contra entrega del justificante que lo acredite) dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contando a partir del requerimiento que para ello pueda hacerle la Alcaldía, este requerimiento se hará por cédula de la que el rematante firma el oportuno duplicado o por cualquiera de los medios de notificación previsto en la Ley de procedimiento administrativo.

Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, transcurridos CINCO también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquélla, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día.....de..... relativa a la enajenación de.....pinos, con unos.....metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de....., se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad depesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será pestinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.640

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por espacio de OCHO DIAS, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de la subasta de los Pastos de la Zona D del Monte número 5 (Manchón), durante el año forestal de 1972-73.

Candeleda, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jacinto Pazos.

—2.645

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por espacio de OCHO DIAS, en la Secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de la subasta de los Pastos de la finca del CHAPARRAL, durante el año forestal de 1972-73.

Candeleda, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jacinto Pazos.

—2.646

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por espacio de OCHO DIAS, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de la subasta de los Pastos de la Zona B del Monte número 5 (Manchón), durante el año forestal de 1972-73.

Candeleda, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jacinto Pazos.

—2.647

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por espacio de OCHO DIAS, en la Secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de la subasta de los Pastos de la Zona C del Monte número 5 (Manchón), durante el año forestal de 1972-73.

Candeleda, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jacinto Pazos.

—2.648

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público para general conocimiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la Cuenta General del

Presupuesto Extraordinario, destinado al pago del importe de la construcción de seis viviendas subvencionadas; a cuya cuenta se hallan unidos todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y los OCHO subsiguientes, puedan presentarse por escrito, las reclamaciones a que hubiera lugar.

Villatoro, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

—2.649

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y horas que después se dirán, tendrán lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y del señor Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas a las subastas siguientes:

1.ª De 200 cabezas de ganado Cabrío, todo el año forestal hasta el 30 de septiembre de 1973, por todo el Monte.

Precio de tasación: 20.000 pesetas.

Precio índice: 40.000 pesetas.

Fianza provisional: 600 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

2.ª de 50 cabezas de ganado Vacuno, desde el 1 de julio al 31 de octubre de 1973, en la zona rasa del Monte.

Precio de tasación: 3.000 pesetas.

Precio índice: 6.000 pesetas.

Fianza provisional: 90 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de Oficina que son de DIEZ a TRECE, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el TRES por CIENTO del importe del precio de

tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al SEIS por CIENTO del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGOS DE CONDICIONES.

—Los pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, que han de regir en dichas subastas estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.

—El tiempo señalado en cada una de las subastas.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura.

OTRAS OBLIGACIONES.—

Quienes resulten rematantes quedan obligados a pagar en el Distrito Forestal el presupuesto de Tasas y reintegros.

Igualmente deberán abonar los gastos de anuncio de subasta, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas que gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de Monte correspondiente a cada subasta.

PAGOS.—El ingreso del importe que alcance el contrato lo efectuarán el que resulte rematante, en la Depositaria Municipal, contra las oportunas Cartas de Pago, antes de que transcurra el plazo de terminación del año forestal, pero el rematante estará obligado a ingresar en cualquier momento la totalidad del importe que alcance la subasta (deducido el importe abonado en la Habilidadación del Distrito Forestal por concepto de mejoras en el momento de obtener la licencia contra entrega del justificante que lo acredite) dentro del plazo de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del requerimiento se hará por cédula de la que el rematante firmaría el oportuno duplicado o por cualquiera de los medios de notificación previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquélla a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, G. Fraile.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de.....años de edad, natural de....., Provincia de....., con residencia en....., Calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, número....., del día.....de.....de 197....., relativa al aprovechamiento de Pastos con 200 cabezas de ganado Cabrío y 50 de ganado Vacuno (según caso) del Monte de estos Propios número 10 del Catálogo, pertenecientes a los Propios del Ayuntamiento de Guisando, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económica-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—2.641

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, el expediente de Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto Extraordinario número 1, de 1971, formado y aprobado por este Ayuntamiento para atender al pago de los gastos de la obra de pavimentación de diversas calles de esta localidad, y con cargo dicho suplemento al incremento de ingresos del indicado Presupuesto, resultante en la Partida 4-5 4; a efectos de reclamaciones.

Casillas, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

—2.658

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de ampliación de aguas potables, para el abastecimiento público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rasueros, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Feliciano García.

—2.656